

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA RELATIVA AL DOCUMENTO INNOVACIÓN DEL PGOU PARA LA AMPLIACIÓN DEL P.I. “LOS POZUELOS” DE ALCAUDETE (JAÉN).

EXPTE: EAE/JA/004/2018

Vista la solicitud formulada por el ayuntamiento de Alcaudete mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de **Innovación del PGOU para la ampliación del P.I. “Los Pozuelos” de Alcaudete**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30/04/2018 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del documento de Innovación del PGOU para la ampliación del P.I. “Los Pozuelos” de Alcaudete, formulada por el Alcaudete, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de Innovación del PGOU para la ampliación del P.I. “Los Pozuelos” de Alcaudete se trata de un instrumento de planeamiento que tiene por objeto una de las finalidades recogidas en el apartado a) del artículo 14.1 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento Innovación del PGOU para la ampliación del P.I. “Los Pozuelos” de Alcaudete se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento Innovación del PGOU para la ampliación del P.I. “Los Pozuelos” de Alcaudete se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el ayuntamiento de Alcaudete se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Servicio de Urbanismo



Código:64oxu5603J55NBW47r8Q/c2Bm6Eo6Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	64oxu5603J55NBW47r8Q/c2Bm6Eo6Q	PÁGINA	1/2

RESUELVO

Admitir la solicitud del ayuntamiento de Alcaudete de evaluación ambiental estratégica **Ordinaria** del documento de Innovación del PGOU para la ampliación del P.I. "Los Pozuelos" de Alcaudete, del municipio de Alcaudete conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código:64oxu5603J55NBW47r8Q/c2Bm6Eo6Q.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN EUGENIO ORTEGA RODRIGUEZ	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	64oxu5603J55NBW47r8Q/c2Bm6Eo6Q	PÁGINA	2/2